



Gastos de manutención según motivo de residencia: importes mínimos requeridos

Motivo de residencia	Importes mínimos	Observaciones
Trabajo – Tarjeta Azul UE (Ley sobre la Residencia, [AufenthG] art. 18g)	Salario mínimo en profesiones con escasez de personal: €45 934,20 brutos anuales (año 2026).	<ul style="list-style-type: none"> Para la concesión de una Tarjeta Azul UE a personas recién tituladas (personas que hayan obtenido su título universitario en los últimos tres años), se aplica un salario bruto mínimo de €45 934,20 anuales, independientemente de si trabajan en profesiones con escasez de personal o en profesiones reguladas. La manutención también se considera garantizada cuando la persona solicitante ya disponía anteriormente de un permiso de residencia para trabajar (arts. 18a o 18b de la Ley sobre la Residencia) y no cambia de empleo.
	Salario mínimo para todas las demás profesiones: €50 700 brutos anuales (año 2026).	
Trabajo – personal cualificado (arts. 18a y 18b, AufenthG)	Salario mínimo para personas menores de 45 años: no está fijado . La Agencia Federal de Empleo comprueba, en el procedimiento de autorización, si la remuneración es adecuada. ¹	El salario mínimo para personas a partir de 45 años se aplica únicamente en la concesión inicial del permiso de residencia. Esta norma no se aplica si se acredita una provisión adecuada para la jubilación. En determinados casos, puede autorizarse una excepción al salario mínimo.
	Salario mínimo para personas a partir de 45 años: €55 770 brutos anuales (año 2026).	
Trabajo – Profesionales con experiencia laboral (art. 19c, párr. 1, AufenthG, en relación con el art. 6 del Reglamento de autorizaciones para el ejercicio de actividades laborales [BeschV])	Salario mínimo para personas menores de 45 años: €45 630 brutos anuales (año 2026).	<ul style="list-style-type: none"> El salario mínimo para personas menores de 45 años no se aplica cuando existe un convenio colectivo. El salario mínimo para personas a partir de 45 años se aplica en la concesión inicial del permiso de residencia. Esta disposición no aplica si se acredita una provisión adecuada para la jubilación. En determinados casos, puede autorizarse una excepción.
	Salario mínimo para personas a partir de 45 años: €55 770 brutos anuales (año 2026).	
Investigación (art. 18d AufenthG)	Personas becadas y personas que se autofinancian: €1 091 netos mensuales (año 2026).	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de personas investigadoras, el ingreso mínimo requerido no depende de la edad. Las personas investigadoras que se autofinancian y no perciben ingresos pueden acreditar la garantía de la manutención mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso.
	Actividad laboral: no existe un salario mínimo fijado .	
Trabajo – Conductores profesionales (art. 19c, párr. 1, AufenthG, en relación con el art. 24a del BeschV)	Salario mínimo para personas menores de 45 años: no está fijado . La Agencia Federal de Empleo comprueba, en el procedimiento de autorización, si la remuneración es adecuada.	El salario mínimo para personas a partir de 45 años se aplica en la concesión inicial del permiso de residencia. Esta norma no se aplica si se acredita una provisión adecuada para la jubilación. En determinados casos, puede autorizarse una excepción.
	Salario mínimo para personas a partir de 45 años: €53 130 brutos anuales (año 2026).	

¹ En el marco del procedimiento de autorización por parte de la Agencia Federal de Empleo se lleva a cabo una verificación de las condiciones laborales. Un requisito esencial para dicha autorización es que la remuneración no sea inferior a la de empleados y empleadas nacionales comparables. Para ello, debe respetarse (según la empresa, el sector y la actividad) el salario establecido en el convenio colectivo o el salario habitual de la localidad.

Motivo de residencia	Importes mínimos	Observaciones
Trabajo – Personal auxiliar de enfermería (art. 19c,párr. 1 AufenthG, en relación con el art. 22a del BeschV)	Salario mínimo para personas menores de 45 años: no está fijado . La Agencia Federal de Empleo comprueba, en el procedimiento de autorización, si la remuneración es adecuada	El salario mínimo para personas a partir de 45 años se aplica en la concesión inicial del permiso de residencia. Esta norma no se aplica si se acredita una provisión adecuada para la jubilación. En determinados casos, puede autorizarse una excepción.
	Salario mínimo para personas a partir de 45 años: €53 130 brutos anuales (año 2026).	
Búsqueda de empleo o de medidas de cualificación – Tarjeta de oportunidades (art. 20a AufenthG)	Medios propios: por regla general, €1 091 netos mensuales (año 2026).	<ul style="list-style-type: none"> La garantía de la manutención puede realizarse mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso. Si existe un contrato de trabajo (máximo 20 horas semanales), puede tenerse en cuenta la remuneración acordada.
Cooperación para la homologación de cualificaciones (art. 16d, párr. 3, AufenthG, en relación con el art. 2 ^a del BeschV)	Salario mínimo para personas menores de 45 años: no está fijado . La Agencia Federal de Empleo comprueba, en el procedimiento de autorización, si la remuneración es adecuada.	
Homologación de cualificaciones profesionales extranjeras (art. 16d, párr. 1, AufenthG)	Medida escolar: medios propios de al menos €1 091 netos mensuales (año 2026).	<ul style="list-style-type: none"> La garantía de la manutención puede acreditarse mediante una remuneración y, de forma complementaria, mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso. En el caso de una medida en una empresa, no se requiere cuenta bloqueada ni declaración de compromiso. Los importes brutos y netos indicados se aplican a empleos sujetos a cotización a la seguridad social con cobertura de seguro médico.
	Medida en empresa: remuneración mínima de €1 200 brutos mensuales (€941 netos, año 2026).	
Formación Profesional (art. 16a, párr. 1, AufenthG)	Formación escolar: €959 netos mensuales (año 2026).	<ul style="list-style-type: none"> Si se ofrece alojamiento gratuito, el importe requerido se reduce en €380 mensuales. La garantía de la manutención puede acreditarse mediante la remuneración de formación y, de forma complementaria, mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso.
	Formación en empresa y formación dual: remuneración mínima de formación de €1 048 brutos mensuales (822 € netos, año 2026).	
Búsqueda de plaza de formación profesional (art. 17, párr. 1, AufenthG)	Medios propios: al menos €1 091 netos mensuales (año 2026).	La garantía de la manutención puede acreditarse mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso.
Estudios (art. 16b AufenthG)	Medios propios: al menos €992 netos mensuales (11 904 € anuales, año 2026).	La garantía de la manutención puede acreditarse mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso.
Búsqueda de plaza de estudios (art. 17, párr. 2, AufenthG)	Medios propios: al menos €1 091 netos mensuales (año 2026).	La garantía de la manutención puede acreditarse mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso.
Aprendizaje del idioma en Alemania (art. 17 párr. 2 AufenthG) ²	Medios propios: al menos €1 091 netos mensuales (año 2026).	La garantía de la manutención puede acreditarse mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso.

² Aplica para cursos de alemán que no sean parte de los cursos preparatorios para estudios universitarios.

Nota: este documento ofrece una visión general de los requisitos legales relativos a la garantía de la manutención para determinados permisos de residencia en el ámbito de la migración laboral y educativa a Alemania. Los importes mínimos indicados sirven únicamente como orientación y no sustituyen una evaluación individual. Encontrará información detallada sobre el tema de la garantía de la manutención en las [instrucciones de aplicación de la FEG](#) y en el [manual de visados](#). Incluso si se supera el salario mínimo, la manutención puede no considerarse garantizada tras el examen del caso concreto. Asimismo, la Agencia Federal de Empleo puede determinar que la remuneración no sea comparable o adecuada, en cuyo caso la garantía de la manutención no resulta determinante.